

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

Sede La Paz

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria de estudiantes auxiliares para el proyecto “Diseños institucionales: campesinado, conflicto y paz”
- **Nombre del proyecto que convoca:** Diseños institucionales: campesinado, conflicto y paz (Código 57347)
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz01_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 15 de enero de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 2

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. El estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.

- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfiles

Perfil 1:

Estudiante del programa de Gestión Cultural y Comunicativa con avance superior al 50%, con interés por la investigación sociocultural, con habilidades para la revisión y sistematización de material de archivo, la realización de entrevistas y la transcripción de material resultado de entrevistas. Con excelente dominio de la escritura académica. Con excelente manejo de relaciones interpersonales y buena disposición para el trabajo en equipo. Preferiblemente que sean del departamento del Cesar.

Perfil 2:

Estudiante de Geografía con avance superior al 50%, con interés por la investigación sociocultural, con habilidades para la revisión de bases de datos, la revisión y sistematización de material de archivo, la realización de entrevistas y la transcripción de material resultado de entrevistas. Con excelente dominio de la escritura académica. Con excelente manejo de relaciones interpersonales y buena disposición para el trabajo en equipo. Preferiblemente que sean del departamento del Cesar.

5. Actividades a desarrollar:

Perfil 1:

- Buscar, sistematizar y analizar información relacionadas sobre las políticas públicas de estudio y su incidencia en el Cesar.
- Apoyar en la realización de entrevistas
- Transcribir las entrevistas realizadas
- Realizar revisiones de literatura académica
- Escribir los productos académicos que le sean encargados
- Asistir a reuniones periódicas con el equipo de trabajo
- Presentar informes quincenales y semanales del trabajo realizado
-

Perfil 2:

- Buscar, sistematizar y analizar información relacionadas sobre las políticas públicas de estudio y su incidencia en el Cesar.
- Apoyar en la realización de entrevistas
- Transcribir las entrevistas realizadas
- Realizar revisiones de literatura académica
- Escribir los productos académicos que le sean encargados
- Asistir a reuniones periódicas con el equipo de trabajo
- Presentar informes quincenales y semanales del trabajo realizado

6. Modalidad de las actividades: Mixta

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.200.000 m/cte entregado de forma mensual, previa entrega de informes

9. Duración de la vinculación: cuatro (4) meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- Promedio Académico Ponderado Acumulada (PAPA) 10%
- Prueba (componente escrito y componente práctico) 40%
- Entrevista 30%
- Nivel de avance en el plan de estudios 20%

11. Términos para presentación de documentos:

Los estudiantes auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. Para ostentar la condición de Estudiante Auxiliar, se debe conservar la calidad de estudiante activo durante todo el periodo de vinculación.

• **Correo electrónico de recepción:** lmenesesl@unal.edu.co

• **Fecha de apertura y cierre de convocatoria:** 15 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024 a las 12 pm.

• **Documentación requerida:**

- Hoja de Vida.
- Historia Académica del SIA con porcentaje de avance de la carrera.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.
- Fotocopia de carné de estudiante vigente.
- Carta de interés firmada por el estudiante, incluyendo dos referencias académicas que puedan ser contactadas.

NOTA 1: Para poder ser tenida en cuenta la postulación, todos los soportes deben estar completos y ser legibles.

NOTA 2: Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria disponer de conectividad estable a red de internet y equipo de cómputo con sistema operativo Windows.

NOTA 3: Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en la Sede de La Paz u otra Sede, su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Lucía Eufemia Meneses Lucumí
- Correo: lmenesesl@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 26 de enero

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz01_2024 se rige bajo los

principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.